



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-002953000--UNC-ME#FAUD - REORDENAMIENTO INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA "B"

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00295300-UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica eleva informe referente a reordenamiento y designaciones interinas de Personal Docente en la cátedra de Introducción a la Tecnología "B" de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha propuesta se disponía la designación de la Arquitecta MARIA EMILIA ROWE ., en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Arquitecto PIUMETTI, quien actualmente se encuentra designado en un cargo de Profesor Adjunto.

Que en la resolución Decanal N° 1194/21, por la cual se dispone dicho reordenamiento de la materia en cuestión, se omitió incluir la designación que se describe en el párrafo anterior.

Que corresponde producir la designación respectiva, a fin de dar cumplimiento a la propuesta presentada..

Que dicha designación tendrá efecto desde el 01/10/2021 y hasta el 31/03/2022.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA EMILIA ROWE (LEGAJO N° 54555)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin sueldo concedida al Arquitecto PIUMETTI, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Tecnología "B" de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/10/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-

11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO